



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025  
Oficio No. 5430/0961/2025  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 5320/0369/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$202,400.00 (doscientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); IVA incluido; para el "Servicio de Suministro de Gas LP", Con cargo a la partida 26105.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos por la cantidad de \$202,400.00 (doscientos dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); IVA incluido; Para el periodo de 01/01/2026 al 31/12/2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
PRESUPUESTO**

**SERGIO FLORES GARCÍA**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
FINANCIEROS**

**LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

C.c.p Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento

LMP/SFG/sfrs